

URGENTE

(T)

DECRETO EXENTO N° 3964
CAUQUENES,

02 SET. 2024

VISTOS: INTERNA

- Decreto Exento N° 3747 de fecha 19 de agosto de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-50-LE24, para la adquisición de "CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PMI 2024 EN LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de agosto de 2024.
- Formulario de Adquisiciones N° 375 e Informe Razonado N° 42, firmado por la Unidad Técnica de fecha 27 de agosto de 2024.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PMI 2024 EN LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES" necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-50-LE24, para la adquisición de "CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PMI 2024 EN LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES". contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N° 2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-50-LE24, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no existen oferentes en este punto.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N° 1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-50-LE24, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

- FERRETERIA TRUENO SPA R.U.T.: 76.904.313-6
- DIMACO CONSTITUCION LTDA R.U.T.: 85.067.500-7
- SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA R.U.T.: 76.067.032-4
- FERRETERÍA LAS RASTRAS SPA R.U.T.: 76.851.313-9

- En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N° 2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

- FERRETERIA TRUENO SPA R.U.T.: 76.904.313-6
- DIMACO CONSTITUCION LTDA R.U.T.: 85.067.500-7
- SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA R.U.T.: 76.067.032-4
- FERRETERÍA LAS RASTRAS SPA R.U.T.: 76.851.313-9

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-50-LE24 "CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PMI 2024 EN LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CAUQUENES". al oferente:
 - SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, R.U.T.: 76.067.032-4, por un monto de \$10.683.619 (IVA incluido).

En un plazo de entrega, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAUQUENES

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud